

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 46
7 de diciembre de 2023**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad **Hora de Inicio:** Virtual

Lugar: virtual **Hora de finalización:** Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto	
CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto	
OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto	
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto	
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto	
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE		
JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto	
GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto	
TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado invitado	No presenta Concepto	
AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado invitado	No presenta Concepto	
ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto	
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto	
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE **Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, se acredita por decisión mayoritaria.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de cambio de estado - pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO.
- b) INFORME PC- Solicitud de acto administrativo - pérdida de calidad de estudiante -PREGRADO

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. REITERACIÓN- Solicitud de conocer el estado de situación académica- PREGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. a) Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2024-1- continuidad de estudios aprobada por CF-PREGRADO
- c) Proceso de reingreso 2024-1-PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. POSGRADO.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.
- c) CONCEPTO No. 2 BU - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d) CONCEPTO BU- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) INFORME BU - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- d) INFORME PC PARA CONOCIMIENTO- Situación- solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Solicitud de continuación- Movilidad curricular en 2024.

DEVOLUCIÓN

8. a) Solicitud de "Cruce de cuentas"- devolución pago de matrícula POSGRADOS.
- b) Solicitud de devolución- pago cursos intersemestrales-2023-2- PREGRADO.

GRADO

9. Solicitud de grado por ventanilla.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de disfrute año sabático.

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

11. CONCEPTO COMISIÓN CF- Solicitud de estudio- estancia posdoctoral- PROCESO EN TRAMITE.

ELECTIVAS

12. Oferta de electivas- 2024-1 PREGRADO.

DESCARGAS ACADÉMICAS

13. Descargas académicas 2024-1.

PLAN DE TRABAJO

14. Solicitud- terminación de la asignación de horas para estudios postgraduales.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

15. Solicitud continuidad en posgrados estudiantes PAGOT de pregrado.

EXTENSIÓN

16. Solicitud de aval propuesta de extensión.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS):

- Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor
- Consulta prioritaria sobre reingresos
- Estudios de reingresos que quedan pendientes hasta que se produzca decisión definitiva del CC, del PC o del CF

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- 2 Solicitud de cambio de estado - pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.1 LUIS MANUEL OCHOA CRUZ Cód. 20202053060 AGID. **Solicitud:** "... autorización del cambio de estado académico (...). **Motivo:** "... hace unos días la dirección de mi proyecto curricular cambio mi estado de "Matriculado/Activo" a "Perdida de Calidad estudiantil", y esto por orden de el mismo consejo... me encuentro terminando de cursar el semestre actual 2023-3, y aparte también cancele la matrícula de susodicho semestre. También comento que mi caso estudiantil ya había sido estudiado y aprobado por parte del mismo proyecto curricular y la secretaria académica, aclaro que el 11 de septiembre del actual año fui notificado por la misma secretaria académica del acto administrativo pero una vez fui a la oficina se me comento nuevamente que el caso ya había sido estudiado y que hiciera caso omiso al acto administrativo (...). Adjunta toma de pantalla del SGA y correo electrónico del PC **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 46.9% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 la cual está cursando por cuarta vez y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2023-1 la cual está cursando por segunda vez , en 2023-3 registra inscritas siete espacios académicos.

ANÁLISIS: a) estudiante reportado en bajo rendimiento en 2023-3, luego del estudio se le declara la pérdida de calidad por tener que cursar una asignatura por cuarta vez, sin embargo, cuando el estudiante fue a notificarse su estado era "matriculado" con pago de semestre el 17/7/2023, con inscripción de siete (7) espacios académicos, de los cuales según el SGA se le ha ido incorporando notas, b) en correo del PC (17 de julio 2023) dicha instancia le informa al estudiante "de acuerdo a los estudios académicos adelantados por esta coordinación, se realiza su aprobación para que continúe sus estudios en el programa curricular... por lo cual ya está disponible el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Reiterar la decisión del Consejo de Facultad informada al estudiante el 5 de septiembre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión del consejo de facultad informada al estudiante el 5 de septiembre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe al PC para determinar la decisión conforme las indicaciones dadas al estudiante y su estado".
- El profesor Omar Garzón señala: "Ratificar decisión e informar al estudiante".

RESPUESTA: Solicitar al Coordinador que informe y aclare las circunstancias académicas del estudiante considerando que el CF, en su revisión, **encontró que tiene cursado el 46.9% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 la cual está cursando por cuarta vez y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2023-1 la cual está cursando por segunda vez , en 2023-3 registra inscritas siete espacios académicos; elementos que lo sitúan en pérdida de calidad, a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU. Indicarle que el CF se mantiene en la decisión informada el 5 de septiembre al estudiante (adjuntarla).**

b) INFORME PC- Solicitud de acto administrativo - pérdida de calidad de estudiante -PREGRADO

2.2 Tratado en 2023 acta 33 caso 2.1 LUCIA PINTO MANTILLA Coord. PCLB remite a solicitud de este CF informe sobre la situación académica de **ANGIE LISBETH APRAEZ CASTILLO Cód.** 20221140018 indicando entre otros aspectos: "...1 semestre cursados 10.3% del plan de estudios aprobado...Abandonó sin dar aviso desde el periodo 2022 3, por lo cual, finalizando este semestre completaría año y medio desvinculada de la universidad... Teniendo en cuenta el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011, expedido por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...). **Por lo anterior, la estudiante pierde la**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

calidad de estudiante por no renovar matrícula... **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 10.3% del plan de estudios, promedio: 3.49, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2022-3, 2023-1 y 2023-1 (1 retiro), última asignatura cursada: 2022-1.

OBSERVACIONES: En acta 33 solicitó: "oficio en el que se me certifique sobre mi condición de pérdida de calidad de estudiante". Motivo: "...el ICETEX aún me tiene vinculada con la universidad y yo me encuentro estudiando en otra universidad. Espero me puedan remitir esta información, ya que solicite el retiro definitivo, pero me informaron que yo ya había perdido la calidad de estudiante, por la no renovación de matrícula en el periodo de un año" Este CF determinó: "...Solicitar información al PC sobre la situación de la estudiante para actualizar información académica y certifiquen el estado actual, proceder de conformidad con el informe...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar información a coordinación de programa e informar a la estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Remitir el oficio a la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir información a la solicitante".
- El profesor Omar Garzón señala: "Remitir información a la solicitante".

RESPUESTA: Comunicar al estudiante la situación académica sustentada por la coordinación.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 REITERACIÓN- Solicitud de conocer el estado de situación académica- PREGRADO

3.1 Tratado en 2023 acta 34- caso 2.1 SERGIO ARMANDO RAMIREZ INFANTE Cód. 20052165034 LEBEI Solicitud: "conocer la respuesta que envió el concejo curricular de la universidad Distrital Francisco José de Caldas frente a la situación académica..., ya se tiene conocimiento de un posible reintegro a través del programa transitorio de graduación oportuna, sería posible desde este punto aspirar a ese programa?, ¿Cuáles serían los requisitos? Y finalmente ¿en qué condiciones yo aplicaría para dicho programa?". **Motivo:** "...En fechas anteriores, se inició un proceso vía telefónica que desembocó en una serie de correos enviados a la Universidad con el propósito de que estudiara el caso y generar un posible reingreso...".

Contexto: ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: HORAS, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.6, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2012-1, 2012-3// 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1// 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 (3 retiros, última vez 2 años y medio), última asignatura cursada: 2015-1. **PLAN DE PAGOS (posterior a su última asignatura): 2020-3 SI-con inscripción de asignaturas, 2021-1 SI (cuota 1 y de 2) Sin inscripción de asignaturas, semestres posteriores No tiene generado recibo de matrícula.**

ANÁLISIS: a) según observación del SGA (incorporada por el PC en 2020-3: " Se le cambia el estado al estudiante acogimiento a la Resolución 069 de 2018 situación 3", b) según laR-069 de 2018 del CA, parágrafo del art. 12": "PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad". En este caso el estudiante abandonó estudios por dos años y medio en la última ocasión después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, c) en acta 34-2023 solicitó: "conocer el estado en el que se encuentra la situación académica". Este CF determinó: "Es importante que el coordinador presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, el alumno pierde calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA". Informe que, a la fecha no ha sido remitido por el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Reiterar la solicitud de información al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar al coordinador del PC la urgencia de responder al requerimiento de este CF para poder dar respuesta al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar la solicitud de información al P.C. dada la urgencia para dar respuesta".
- El profesor Omar Garzón señala: "Reiterar la solicitud de información al PC".

RESPUESTA: Reiterar al coordinador la respuesta que debe dar de manera inmediata al CF, sobre lo ya requerido en el sentido que es importante que presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, el alumno perdería la calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA". Indicar igualmente, que el alumno requiere, entre otros, *conocer la respuesta que envió el concejo curricular de la universidad, ya se tiene conocimiento de un posible reintegro a través del programa transitorio de graduación oportuna, ¿sería posible desde este punto aspirar a ese programa?, ¿Cuáles serían los requisitos? Y finalmente ¿en qué condiciones yo aplicaría para dicho programa?*

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

4 Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.1 CARLOS ARTURO CORREDOR CEDIEL Cód. 20151155006 LEBECS Solicitud: "... generación de un recibo extemporáneo para 2024-1..." **Motivo:** "... el semestre pasado no pude matricularme debido a nuevos retos profesionales que se me presentaron hace algunos meses y varios cambios personales. Es una prioridad y deseo graduarme muy pronto debido a que estoy cursando una maestría, por ende, necesito mi título de pregrado para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

continuar con mi ruta de formación. Actualmente tengo aprobado mi trabajo de grado bajo correcciones. Espero poder entregar esa retroalimentación final y socializar mi monografía...". No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, promedio: 3.98, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad (**cursar asignaturas**) en 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3 (**dos años y medio**), última asignatura cursada 2021-1.

ANÁLISIS: a) al revisar el plan de pagos: 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1: Si - sin inscripción de espacios académicos, 2023-3: NO tiene generado recibo de matrícula (según el SGA tiene una (1) renovación de matrícula), adicionalmente lleva 2 años sin inscripción de espacios académicos, ha venido pagando matrícula sin evidenciar avance en TG b) considerando que no tiene pago de matrícula en 2023-3 debe hacer reingreso, de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo**. c) El estudiante debe hacer el proceso de reingreso institucionalmente establecido

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Informar al estudiante sobre el proceso que debe adelantar para el reingreso".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Informar al estudiante que debe hacer el proceso de reingreso institucionalmente establecido".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Informar al estudiante acerca de las condiciones para hacer el proceso de reingreso".
- El profesor Omar Garzón señala: "Informar al estudiante sobre el proceso que debe adelantar para el reingreso".

RESPUESTA: Informar al estudiante el proceso que debe adelantar para el reingreso", toda vez que su última asignatura fue cursada en el 2021-1 y al revisar el plan de pagos: 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1: aparece que ha cumplido pero sin inscripción de espacios académicos, 2023-3, lo cual es irregular a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU, tiene una (1) renovación de matrícula, adicionalmente lleva 2 años sin inscripción de espacios académicos, ha venido pagando matrícula sin evidenciar avance en TG.

4.2 Tratado en 2023: acta 37- caso 4.4, acta 42 caso 3.12 GERMAN RICARDO BERNAL GODOY Cód. 20171165039 LLEE1
solicitud: "... pin extemporáneo de reingreso para el semestre 2024-1..." **Motivo:** No especifica. No adjunta soportes.
Contexto: ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3 (1 retiro), última asignatura cursada: 2022-3

OBSERVACIONES: a) En acta 37 el PC remite la solicitud: "aplazamiento del presente semestre académico 2023-III" Motivo: "... actualmente me encuentro fuera del país debido a una oportunidad de trabajo que se ha presentado y que considero crucial para mi desarrollo profesional..." Este CF determinó: "...Solicitar al PC el resultado de su estudio y, en caso dado, al estudiante solicitar soportes y el certificado de trabajo en el extranjero, informando que sin soportes no es posible aprobar requerimientos extemporáneos que se debieron tramitar en las fechas del calendario académico...". b) en acta 42- 2023 el estudiante presenta a solicitud del CF los siguientes soportes: formato "PARTICIPANT JOB INFORMATION", pasaporte y visa, adicionalmente indica. "...me encuentro fuera del país debido a una oportunidad de trabajo que se ha presentado y que considero crucial para mi desarrollo profesional..." Este CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso".

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre **como**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

máximo. b) el CF determinó sobre su solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) (oficio radicado el 7 de noviembre- trámites sobre el tiempo).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la venta extemporánea del pin de reingreso para 2024-1.

4.3 Tratado en 2023: acta 37- caso 4.4, acta 42 caso 3.13 DANNA VALENTYNA SANTOYO ROLDAN Cód. 20171165053 LLEEI, **Solicitud:** "...pin extratemporáneo de reingreso para el siguiente semestre, 2024-1...". **Motivo:** "...las fechas en la que se me aprobó mi solicitud de aplazamiento este año...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3 (Si evidencia pago en 2023-1 y 2023-3 sin inscripción de espacios académicos)

OBSERVACIONES: a) en acta 37 el PC remite Solicitud: (oficio PC) "Solicita aplazamiento de periodo académico 2023-3" **Motivo:** (oficio PC) "... la estudiante sale del país..." este CF determino: "...solicitar soportes...". b) en acta 42 la estudiante presenta a solicitud del CF los siguientes soportes: Tiquete de avión (sin fecha clara), carta de CCUSA (marzo 2023), visa, adicionalmente indica: "...me encontraba en un intercambio cultural en el extranjero y mi regreso fue hasta finales de septiembre del presente año..."-Este CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso".

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al **16 de noviembre como máximo.** b) el CF determinó sobre su solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) (oficio radicado el 8 de noviembre- trámites sobre el tiempo).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la venta extemporánea del pin de reingreso para 2024-1.

b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2024-1- continuidad de estudios aprobada por CF-PREGRADO

4.4 Tratado en 2023 acta 40 caso 2.1 MARTHA ELENA NEUTA NEUTA cód. 20171188017 LEBEEA, **Solicitud:** "...Venta extemporánea de PIN de reintegro..." **Motivo:** "...respecto a la respuesta dada en el estudio académico realizada el 22 de noviembre del 2023, del cual recibí como repuesta "El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No.40 del 02 de noviembre de 2023, aprobó el reingreso para el período académico 2024-1" el día 27 de noviembre del 2023..."

Contexto: Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, PE: CRÉDITOS, promedio: 3.94, Porcentaje de estudios: 79.4%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2023-3, Última asignatura cursada: 2023-1, registra reprobados los espacios académicos (7): **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA en 2022-1 y 2023-3, ENFOQUES CURRICULARES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2022-1 y 2023-3, BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2022-3 y 2023-1** debiéndolas cursar por tercera vez, **CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA III. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUC. SECUNDARIA en 2022-1, CIUDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LA**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2023-1, PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignaturas electiva.

ANÁLISIS: a) estudiante fue reportada por el SGA por situación 2 (Reprobó 3 o más espacios académicos en un mismo periodo), b) según concepto del PC "Aprobar reingreso al estudiante solo le falta por culminar el 20 % de su carrera. promedio Acumulado: 3.93", sin embargo, es importante evaluar si se aprueba para este o para el siguiente periodo académico) en acta 40 solicitó: "...estudio respecto a mi situación académica y la manera en que puedo solucionar la pérdida de calidad de estudiante, así mismo de ser informada, para realizar la solicitud de reintegro al periodo 2024-1".

Motivo: "...en el semestre cursado 2023-1 tuve pérdida de calidad estudiantil, debido a que reprobé una asignatura por tercera vez ...Apelando al parágrafo del artículo 004 (agosto 11 del 2011), teniendo en cuenta mi promedio ponderado de 3.9, por haber cursado y aprobado el 79.4% de los créditos académicos del plan de estudios... al empezar el periodo intersemestral de mitad de año se me informa desde proyecto que he incurrido en pérdida académica, por tal motivo no puede seguir cursando la asignatura; Por otra parte, al empezar el periodo 2023-2 estaba en la lista de pasantes, la cual realice con el Festival escolar de las artes 2023 (FEA) de la secretaria de educación durante más o menos un mes y medio. Debido a esta confusión me dirijo a proyecto y pregunté sobre esta situación; me dicen que debo esperar a que se haga el respectivo estudio académico, del cual nunca recibí un informe para continuar con mis asignaturas..." Este CF determinó: "...Aprobar reingreso para el 2024-1 e indicarle a la alumna que debe recuperar los espacios en prueba académica, a la mayor brevedad. Solicitar al coordinador que explicita la situación académica actual y que se haga seguimiento para la recuperación de los espacios reprobados..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud teniendo en cuenta las recomendaciones de la SA".

RESPUESTA: Aprobar pin extemporáneo y reingreso para el 2024-1 e indicarle a la alumna que debe recuperar los espacios en prueba académica, a la mayor brevedad. Solicitar al coordinador que explicita la situación académica actual y que se haga seguimiento para la recuperación de los espacios reprobados.

4.5 Tratado en 2023 acta 33- caso 2.5, acta No 42 caso 2.3, acta 45 caso 12.1 DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO Cód. 20212260093 LHLC Solicitud: "...recibo extemporáneo para el ingreso del periodo académico 2024-1..." **Motivo:**

"...notificado en la resolución NO.053 del 21 de noviembre de 2023. Con el recurso de reposición que interpuso en contra del acto administrativo CFCE-21-053-2023.El cual indica la medida excepcional, sólo se aplicará una sola vez y que en el próximo semestre debe superar los motivos por los cuales perdió la calidad de estudiante y en consecuencia superar los espacios académicos aprobados...". **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 13, Porcentaje de estudios: 20,8%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2023-1 (3.13), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS (2023-1), ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA (2023-1), SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA (2023-1), **PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA (2023-1, 2022-3, 2022-1),** EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA (2023-1), MORFOSINTAXIS (2023-1), RECIBOS DE PAGO: 2021-3(SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI). OBSERVACIONES SGA: -

ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-087-2023, notificado el 13 de septiembre de 2023, En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU, en este caso ha reprobado hasta tres veces, un espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 20.8% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad. b) en acta 33 solicitó: "apelación ante la situación académica de la cual fui notificado". Este CF determinó: "...Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación...". c) en acta 42- la SGRAL devuelve el caso indicando que "...el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2023, previa, estudio, revisión

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del recurso promovido por el estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO, código estudiantil 20212260093, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-053-2023 de 05 de septiembre de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad... este CF determinó: "...Trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura para que se atienda lo indicado por el CA, especialmente en términos de: se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso y de acuerdo con el respectivo análisis, se procede conforme a lo establecido por ley...". d) en **acta 45-2023** se pone en conocimiento del Consejo el recurso de reposición interpuesto por estudiante, el cual ha sido desatado con apoyo de la asesora jurídica de decanatura y en el cual se **REPONE** la pérdida de calidad de estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar reingreso como consecuencia de la reposición de la decisión del CF- 2024-1, hacer trámites de matrícula en fechas de CA.

c) Proceso de reingreso 2024-1-PREGRADO

4.6 SECRETARÍA ACADÉMICA FCE, INFORMA: el día 29 noviembre se recibió por parte de la Oficina de Registro y Control Académico el listado de 210 aspirantes a reingreso en la FCE, el cual **ya fue remitido a los PC el día 30 de noviembre**: "se trasladan por ser de su competencia hacer el estudio de la situación académica de cada estudiante y determinar con base en el mismo si pueden reingresar o no, indicando con claridad el concepto. Esta información debe ser remitida según el formato habitual, a más tardar el día **05 de diciembre del presente año**, posterior a esto se enviará a la comisión de reingresos del CF: Sra. Decana- asesora jurídica, Gloria Elizalde, Hernán Riveros, invitado: estudiante Johan Daniel Agudelo, así como de los demás integrantes del CF, considerando que, de conformidad con la R-513 de la rectoría, publicación listas de reingresos aprobados" es el **día 12 de diciembre**. Si el CF lo considera, con la presente acta se publicaría ese listado, acorde con la apreciación del coordinador.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo con publicar el listado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar publicación".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar publicación".

RESPUESTA: enterados, publicar los resultados en la fecha que establezca el CF, considerando que estos estudios deben ser aprobados por comisión de revisión y por CF (máxima fecha estimada para publicación 15 de diciembre)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

5 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

Página 10 de 36

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.1 JOHN JAIRO PAEZ RODRÍGUEZ presidente CC- MET **Solicitud:** "...aval cancelación de semestre..." a los estudiantes **ESMERALDA GUACAMENE LÓPEZ**, código estudiantil 20222026012 y **GILBERTO ORDOÑEZ CAUSIL**, código estudiantil 20222026019 **Motivo:** "...El Consejo Curricular en sesión realizada el 27 de noviembre de 2023 mediante Acta No. 19 aprobó la cancelación de semestre, sin embargo, al solicitar a la Vicerrectoría Académica la apertura del módulo de adiciones y cancelaciones en el Sistema de Gestión Académica (SGA) nos informan que para dar trámite es necesario contar con el aval del Consejo de Facultad, dado que la solicitud se realiza de forma extemporánea...". Adjunta respuesta de la Vicerrectoría Académica, copia acta CC. **Motivo- ESMERALDA GUACAMENE** (según acta CC): "...fallecimiento del esposo y tiene a cargo a su padre quien está enfermo de cáncer en la piel. Esto le ha ocasionado estrés, falta de concentración, cuadros de ansiedad, entre otros síntomas..." **No anexa soportes**, en respuesta del CC indica: "... Con base en los argumentos de la estudiante, el Consejo Curricular aprueba la cancelación de semestre. Es importante señalar que no hay devolución de dinero porque que el semestre culmina el primero (1) de diciembre de 2023. Dado que la estudiante es beneficiaria de la Secretaria de Educación (SED) se informará a la entidad la decisión del Consejo Curricular..."

Contexto: ingresó: 2022-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 4.47, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos; **Motivo- GILBERTO ORDOÑEZ** (según acta CC): "...está enfermo de glaucoma y apnea de sueño, adicional a esto, ha sido víctima de agresiones de su pareja sentimental a quien le inicio un proceso y tiene medida de protección expedida por una comisaría de familia. Esto le ha ocasionado máxima presión y estrés y le ha impedido dedicar tiempo de calidad a la maestría. El estudiante aporta los soportes correspondientes..." **No anexa soportes**, en respuesta del CC indica: "... Con base en los argumentos del estudiante, el Consejo Curricular aprueba la cancelación de semestre. Es importante señalar que no hay devolución de dinero porque que el semestre culmina el primero (1) de diciembre de 2023...", **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 3.7, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos

ANÁLISIS: a) el reglamento de posgrados acuerdo 004 de 1997 del CFCE, en su artículo trigésimo tercero establece: "...una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de posgrado respectivo, que decide sobre la petición..." b) según comunicación de la VA se requiere el aval del CF por extemporáneo, considerando que, en reglamento de posgrados no se establece tiempos, al hacer analogía a la reglamentación de pregrado el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, **contaba hasta el 15 de agosto de 2023**, c) el PC no adjunta soportes de las solicitudes de los estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar aplazamiento con base en recomendación de coordinación de programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Las dos situaciones son gravísimas. Sugiero solicitar al coordinador del PC los soportes y una vez se reciban, aprobar las solicitudes por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor y solicitar los soportes".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor. Solicitar los respectivos soportes".

RESPUESTA: Aprobar aplazamiento con base en recomendación de coordinación de programa y que desde coordinación envíen soportes de FM para que obren expediente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

5.2 DARWIN ANDRES CASTILLO MALAMBO Cód. 20152135051 PCLF **Solicitud:** "... retiro voluntario..." **Motivo:** "...económicos tuve que dedicarme plenamente a trabajar. Lo anterior significó un problema debido a que cuando hallé un empleo, este me exigía cumplir un horario que se cruzaba con el de mis estudios y al vivir solo, pagando arriendo y con mi padre teniendo problemas con su pensión, tuve que tomar la difícil decisión de continuar trabajando. Si bien esta no es una causa grave para que la cancelación de semestre sea ejecutada, doy mi palabra de que este año ha sido extremadamente duro hasta para comer; todo subiendo de precio, el tiempo que no alcanza y el cansancio son factores que aumentan el hambre no solo mía sino de mi padre..." adjunta: certificado laboral (noviembre 2023) . **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 74.1% del plan de estudios, promedio: 3.27, registra reprobado ocho (8) espacios académicos, de los uno (1) está cursando por segunda vez, dos (2) debe cursar por tercera vez, tres (3) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. No hay continuidad en 2016-1/2018-1/ 2023-1 (tres retiros).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar retiro voluntario".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar el retiro voluntario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar retiro voluntario".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar retiro voluntario".

RESPUESTA: Aunque CF aprueba el retiro voluntario solicitado, por las razones expuestas, a la fecha se registra el radicado posterior del estudiante que indica "...retirar la solicitud de retiro voluntario del semestre ..." por tanto hacer el trámite sería improcedente, salvo disposición contraria del CF en la siguiente acta.

5.3 JULIAN ANDRES COCA GRAJALES Cód. 20222135029 PCLF **Solicitud:** "...cancelación del semestre por fuerza mayor ..." **Motivo:** "...Actualmente me encuentro en prueba académica (debido a promedio por debajo de 3.2) por lo cual me permito primeramente destacar la razón por la cual me vi forzado a cancelar estos dos espacios mencionados anteriormente. Decidí inscribir más créditos al inicio del semestre 2023-2 para así poder equilibrar mi trayectoria en la carrera, teniendo en cuenta que el semestre pasado inscribí pocas materias (4); con el propósito de adelantar mis créditos atrasados decidí inscribir 2 materias más de las del semestre anterior (es decir, 6 materias en este semestre). Sin embargo, la principal problemática se presenta debido a una calamidad familiar, la cual afectó tanto mi vida personal como académica; este se trata del fallecimiento de mi padre en junio del presente año. Debido a esto me vi en la obligación de estudiar y trabajar al mismo tiempo, ya que actualmente solo vivía con mi hermana de 20 años, la cual se encuentra al mismo nivel de susceptibilidad debido a que nuestro padre nos apoyaba económicamente en el hogar; no vivimos con mi madre debido a que también falleció hace 2 años en agosto del 2021..." adjunta: Certificado de defunción del sr. Jesús Ángel Coca q.e.p.d (junio 2023), registro civil de nacimiento del estudiante, . **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 6.9% del plan de estudios, promedio: 2,78, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

c) CONCEPTO No. 2 BU - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO

5.4 Tratado en 2023: acta 32- caso 3.5, acta 41 caso 3.17 JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA jefe oficina de BU remite SEGUNDO informe de trabajo social en el caso del estudiante **SERGIO YEAMPIER BERMUDEZ HERNANDEZ** Cód. 20192245039 LEMA, indicando entre otros: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia unipersonal, vínculos de tipo afectivos con su familia. Actualmente, el estudiante es el que provee para su propio sostenimiento, motivo por el cual se han limitado sus ingresos económicos, lo que a su vez incide en la satisfacción de sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad..." **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 50.4% del plan de estudios, promedio: 3.63, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por tercera vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 32 solicitó. "Cancelación extemporánea de semestre 2023-3" Motivo: "la primera es que no me encuentro bien de salud mental hace ya un tiempo y he decidido pausar, por un semestre mis actividades académicas y buscar ayuda profesional, la segunda y la principal razón es por dificultades económicas, pues mi abuela, quien era la persona que respondía económicamente por mí, no está en sus capacidades físicas por el momento para poder seguir trabajando así que este semestre recurrí a trabajar informalmente, al menos mientras puedo conseguir otro trabajo que me permita ahorrar suficiente dinero para el siguiente semestre, lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente semestre académico..." Ese CF determina: "Solicitar concepto BI y demás soportes que justifiquen razones de fuerza mayor que le imposibilitaron solicitar el trámite en las fechas establecidas por el calendario Académico", b) en acta 41 BU remite a solicitud del CF informe de trabajo social en el caso del estudiante, indicando entre otros: "...se ha intentado comunicar con el estudiante por medio de su correo institucional y personal, además de contactarlo por medio telefónico y no ha sido posible tener comunicación con el mismo, por lo anterior no se cuenta con evidencia para poder dar un concepto o seguimiento al respecto su estado académico actual..." adicionalmente indica sobre el apoyo por psicología "...no se cuenta con suficiente información para emitir un concepto con respecto al caso, se revisó el sistema de información y no se registra evidencia de atención por Psicología, ni tampoco hay una comunicación personal con el estudiante, sino telefónicamente, a pesar de solicitar soportes sobre la situación que manifiestan, a la fecha no se ha recibido documento alguno, por lo tanto no podemos validar lo solicitado por el estudiantes..." , Este CF determinó: "Negado, indicar al estudiante que sin este concepto de BI no es posible autorizar cancelación de semestre o retiro voluntario 2023. extemporáneo, por tanto, debe asistir a la cita de BI". Estaría pendiente sí, con el nuevo concepto el CF reconsidera la decisión sobre el retiro voluntario "aplazamiento de semestre"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario con base en informe de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohíbe su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acto No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentad por Bienestar Universitario, aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

d) CONCEPTO BU- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

5.5 Tratado acta 39-2023 caso 4.5 JOSÉ IGNACIO PALACIOS Jefe oficina de Bienestar Universitario, remite a solicitud de este CF informe de trabajo social sobre el caso del estudiante **ANDRES MATEO BLANCO MALPICA** Cód. 20181255048 LCS, Informando entre otros aspectos: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: *Tipología de familia monoparental. Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida...*" **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 65.6% del plan de estudios, promedio: 3.94, no ha interrumpidos sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: En acta 39-2023 solicita "cancelación del actual semestre 2023-3," *Motivo: "...inconvenientes familiares me vi obligado a conseguir trabajo y asumir responsabilidades económicas que antes no tenía. Aquello hizo que no volviera a la universidad desde agosto a pesar de haber pagado el seguro y asistir las primeras clases. Quiero cancelar el semestre, pero mis intenciones son volver para el periodo 2024-01..."* Este CF determina: "Para soportar el requerimiento, solicitar informe a BI del caso, en especial que se analice el entorno con base en los argumentos expresados y los alcances de mismo. Proceder de conformidad con lo que recomiende el concepto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario con base en informe de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud del estudiante teniendo en cuenta el concepto de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud con base en el concepto de BI".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentad por Bienestar Universitario, aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 KAROL NATHALY BETANCUR NEIRA Cód. 20202053023 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 24039 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *A los 16 días de iniciado el semestre, se realiza la primera reunión con la tutora Marcela Inés llevando a cabo una mirada previa y breve al trabajo del semestre anterior que se adelantó en el espacio de Metodología de la Investigación, una vez realizada esta vista general la tutora procede a darse un tiempo de tres semanas para buscar una mejor adaptación y una mejor metodología de la propuesta hecha por mí, puesto que, principalmente constaba de un gran peligro, ya que, se basa en realizar entrevistas a excombatientes de las FARC. Se le preguntaba a la docente cada semana los días miércoles para saber si ya podía seguir y replantear la propuesta de trabajo de grado teniendo una respuesta negativa. A la quinta semana de la primera sesión la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tutora ya tiene una propuesta de cómo podría llevarse a cabo el trabajo, cambiando así el alcance y los tres capítulos terminados. rehaciendo nuevamente todo el trabajo. Transcurre el tiempo sin nuevamente volvernos a reunir y surge una renuncia por parte de la docente por temas personales. Este cambio fue seguido por la llegada de dos nuevos docentes, el cual, el primero no tomó la responsabilidad de la tutoría hasta que después de 2 semanas llega la siguiente docente quien sí retoma el espacio académico el 17 de octubre del presente año(...). Adjunta toma de pantalla de correos (agosto, octubre y noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.18, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y, uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar cancelación del espacio académico y solicitar información sobre lo ocurrido, tanto a coordinación de programa como a la profesora designada como tutora del trabajo de grado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "La situación descrita por la estudiante es grave. Considero necesario solicitar un informe a la coordinación del PC para entender qué sucedió y actuar en consecuencia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe al PC sobre la situación que indica la estudiante".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe al PC sobre la situación que indica la estudiante".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC tanto a coordinación de programa como a la profesora designada como tutora del trabajo de grado, de conformidad con el mismo, si es viable autorizar cancelación del espacio académico o en su defecto informar al CF de nuevo

6.2 PAULA DANIELA RODRIGUEZ NIZO Cód. 20211140070 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) me he sentido muy mal mental y anímicamente, esto debido especialmente a la lastimosa pérdida de mi hermano, la cual ocurrió este año en febrero y claramente sigo en mí proceso...trabajo en un restaurante y ello me ocupa gran cantidad de tiempo, esto debido a que mi padre es independiente y en seguidas ocasiones no ha podido trabajar por episodios depresivos, etc. Él y yo estuvimos en unas citas con la EPS, pero al demorarse tanto para llevar un control tuvimos que reunir, con mucho esfuerzo y entre familiares, dinero para pagar un psicólogo particular...temas del paro y toda la cuestión que se viene presentando en la universidad(...). Adjunta certificado de defunción Miguel Ángel Rodríguez q.e.p.d (febrero 2023), soportes médicos de la estudiante (noviembre, diciembre de 2022; febrero, marzo, abril 2023 y otros poco legibles), soporte de psicología del sr. Victor Rodríguez (octubre 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.87, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.6% del plan de estudios, en 2023-3 tiene inscrito cinco (5) espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Sugiero cancelar el semestre, e invitar a la estudiante a que solicite apoyo en BU antes de retomar sus estudios el semestre entrante si se encuentra en condiciones para ello".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero cancelar el semestre, invitar a la estudiante a que solicite apoyo en BI y retome el semestre entrante según siga su salud mental y física".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aunque el CF aprueba lo solicitado, a la fecha ingresa nueva solicitud de la estudiante indicando "... Por favor no cancelar la materia, deseo desistir de la cancelación... En consecuencia, no sería procedente hacer el trámite, salvo disposición contraria del CF en la siguiente acta

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.3 ANGIE LIZETH ALTAMIRANDA CORREDOR Cód. 20191140064 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2) E- EDUCACIÓN, APRENDIZAJE Y EMOCIONES Cód. 9052 y E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES Cód. 9053 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *el presente semestre me encontré desarrollando las prácticas docentes mediante el programa Viva la Escuela por lo cual tuve que trasladarme a un municipio donde presente dificultades respecto a la conexión, por lo cual no pude ver de manera virtual las asignaturas. Además, en el ejercicio de la práctica tuve una crisis nerviosa que me imposibilitó seguir con el desarrollo de las clases a distancia. Realicé una solicitud mediante docentes para tratar las crisis mediante bienestar, sin embargo, nunca obtuve respuesta, es por esto que no tengo un soporte de peso mayor(...)* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. OBSERVACIONES: según el listado de estudiantes que estuvieron participando del programa "Viva la Escuela" remitido por la coordinación del Com. de Prácticas, la estudiante estuvo asignada al departamento de Caldas, Municipio: Norcasia, en la INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA- sede ESCUELA RURAL QUIEBRA DE ROQUE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2) E- EDUCACIÓN, APRENDIZAJE Y EMOCIONES Cód. 9052 y E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES Cód. 9053 para el periodo académico 2023-3.

6.4 GOJAN DANIEL MEDINA PAMPLONA Cód. 20192287035 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): E- FILOSOFÍA PARA NIÑAS Y NIÑOS Cód. 24656 y O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *en el horario en el que la tenía no me podía dirigir a las clases debido a que estaba asistiendo a citas médicas mentales para tratar mi problema con la depresión clínica, así mismo no quiero que mi promedio se vea afectado por esto pues los docentes me dicen que no pueden hacer nada respecto más que la cancele(...)*. Adjunta certificado de psicología- PARTICULAR (AGOSTO 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.66, tiene cursado el 53.6% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la cancelación por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): E- FILOSOFÍA PARA NIÑAS Y NIÑOS Cód. 24656 y O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el periodo académico 2023-3.

6.5 LIZETH YOHANA AROCA ACEVEDO Cód. 20191287036 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA II Cód. 24629 y O- INVESTIGACIÓN II Cód. 24632 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *desde hace varios años vivo una situación inestable por mi salud mental y emocional, además de ello tuve una crisis económica terrible dónde no tenía trabajo, tenía que pagar arriendo, asistir a la universidad y alimentar a mi*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

hija de 7 años y a mi persona, todo esto hizo que como persona con diferentes trastornos colapsará, al punto de no poder asistir a los espacios nombrados por esta razón, he sido remitida a neurología, psicología y psiquiatría(...). (VER ANEXO) Adjunta soportes médicos (junio 2022, noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 4.09, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de las cuales tres (3) está cursando por segunda vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA II** Cód. 24629 y **O- INVESTIGACIÓN II** Cód. 24632 para el período académico 2023-3.

6.6 JESSICA NATALIA MORENO ESPINOSA Cód. 20181150010 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **EI- MODELAMIENTO MOLECULAR** Cód. 6088 y **O- TRABAJO DE GRADO I** Cód. 6059 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) salud mental no me he encontrado bien, mi mascota estuvo hospitalizada y falleció el día de ayer, he tenido varios ataques de ansiedad en la universidad por motivo de algunos profesores por lo que se me ha dificultado asistir a las clases... Me fue posible mandar esta solicitud hasta ahora ya que la cita de psicología por parte de la EPS la pedí hace meses y solo me la dieron hasta el día de ayer 27 de noviembre(...). Adjunta soportes psicológico - (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.02, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **EI- MODELAMIENTO MOLECULAR** Cód. 6088 y **O- TRABAJO DE GRADO I** Cód. 6059 para el período académico 2023-3.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.7 DANIELA SANCHEZ BUITRAGO Cód.20192140022 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia. Estos problemas de salud, junto con dolores postquirúrgicos y migrañas, me han impedido cumplir con mis responsabilidades académicas en la universidad. Mi médico y terapeuta me han recomendado reducir mis actividades y compromisos para poder enfocar mis energías en mi recuperación y tratamiento(...)Adjunta: soportes médicos (noviembre 2020, febrero 2021, febrero, marzo, junio, agosto 2022, febrero, marzo, abril, agosto, septiembre 2023), toma de pantalla de asignación de citas (marzo 2022), informe de psicología (agosto 2022- otros sin fecha). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4, registra reprobado el espacio académico **MODELOS EXPLICATIVOS** (asignatura a cancelar) en 2023-1 la cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 66.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1, siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar concepto a BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Rechazar la solicitud. Los espacios reprobados no se pueden cancelar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".

RESPUESTA: Solicitar concepto de BI y que en este se explicita si afectó el desarrollo del periodo en que la alumna registra reprobado el espacio.

6.8 MARIA CAMILA MEJIA MATALLANA Cód. 20212288045 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): E- **GESTIÓN CULTURAL** Cód. 4355, O-**PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS** Cód. 22428 y O- **SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN** Cód. 22443 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *mi actual situación de salud mental no me permite cumplir a cabalidad mis actividades académicas, desde hace ya más de mes y medio vengo presentando fuertes cuadros de depresión y estados de ansiedad, siento un fuerte impedimento en mi proceso académico (...).* Adjunta: soportes médicos (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.97, registra reprobados tres (3) espacios académico dentro de los cuales se encuentra PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS (una de las asignaturas a cancelar) en 2023-1 la cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 35.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas (PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS) a cancelar registra reprobada en 2023-1, siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar concepto a BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Rechazar la solicitud. Los espacios reprobados no se pueden cancelar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".

RESPUESTA: Solicitar concepto de BI y que en este se explicita si afectó el desarrollo del periodo en que la alumna registra reprobado el espacio

c) INFORME BU - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.9 Tratado en 2023. Acta 31- caso 4.1, acta 39 caso 6.15 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de trabajo social en el caso del estudiante **KRISTHIAM DANIEL PENAGOS PIÑEROS** Cód. 20192052008 CSP, indicando entre otros aspectos: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear, dinámica funcional, vínculos de tipo afectivos con su familia. Actualmente, el estudiante el que provee para su sostenimiento, motivo por el cual se han limitado sus ingresos económicos, lo que a su vez incide en la satisfacción de sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad..." **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, registra reprobado una (1) asignatura electiva, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) En acta 31-2023 solicitó la cancelación del espacio académico **E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2023-3. Motivo: (...) situación laboral de inminente necesidad para mi sostenibilidad económica. Desde el mes de junio vengo laborando los días jueves y domingos en una empresa sin contrato fijo (...), Este CF determina: "Negada la cancelación extemporánea del espacio académico, toda vez que no presenta soportes de fuerza mayor que justifiquen Por qué no hizo el trámite de manera oportuna", b) en acta 39-2023 reitera la solicitud Motivo: (...)situación laboral de extrema necesidad, yo actualmente ya estoy en el último semestre de materias de mi carrera y me veo en la necesidad de sustentarme a mí mismo mediante un empleo en una agencia de publicidad... si bien empecé a desempeñar mi labor en la empresa el 1 de junio, esta labor se dividió en dos campañas, la primera de ellas comprende del 1 de junio al 27 de julio, y la segunda del 24 de agosto hasta la fecha, por lo que inicié semestre y actividades académicas contando con una disponibilidad semanal diferente a la que luego por temas de necesidad tuve que cambiar (...). Este CF determinó. "...Solicitar concepto a BI sobre el entorno y condiciones de la estudiante. Proceder conforme al mismo..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar solicitud con base en informe de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar por fuerza mayor en concordancia con lo reportado por BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar con base en informe de BI".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar teniendo en cuenta concepto de BI".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por Bienestar Universitario, aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2023-3.

6.10 Tratado en 2023: acta 33- caso 6.11 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de trabajo social en el caso de la estudiante **LEIDY NATHALIA ROJAS CUEVAS** Cód. 20212150018 PCLQ indicando entre otros aspectos: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia compuesta, dinámica funcional, vínculos de tipo afectivos con su familia. Actualmente, la estudiante cuida dos sobrinas menores de edad, lo que a su vez incide en la satisfacción de sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad..." **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.7, registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 33.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES: en acta 33-2023 solicitó: cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) Cód. 4235** para el período académico 2023-3. *Motivo: (...) en las últimas semanas, se enfrentó a una serie de problemas familiares inesperados que han tenido un impacto significativo en mi capacidad para concentrarme en mis estudios. La situación más apremiante es la necesidad de cuidar a mis sobrinos (9 y 5 años de edad), quienes se encuentran en una situación de emergencia debido a la frecuente ausencia de sus padres y posibles atentados contra su integridad física y emocional. Como su única cuidadora disponible, me siento obligada a asumir la responsabilidad de velar por su bienestar y seguridad durante este período. Sin embargo, esta responsabilidad me impide dedicar el tiempo y la atención necesarios para cumplir con mis compromisos académicos de manera adecuadas(...). Este CF determinó: "...Solicitar concepto a Bienestar Institucional y decisión sujeta al mismo..."*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Me pregunto por qué, dadas las condiciones descritas, se solicita cancelar sólo un espacio académico. El informe de BU debería ayudarnos a aclarar estas cosas. Solicitar informe de profesor y coordinación del programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar por fuerza mayor en concordancia con lo reportado por BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar con base en informe de BI".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar teniendo en cuenta concepto de BI".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por Bienestar Universitario, aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) Cód. 4235** para el período académico 2023-3.

6.11 Tratado en 2023: acta 31-caso 4.5, acta 42 caso 5.9 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de trabajo social en el caso del estudiante **JONATHAN DAVID RAMOS GALLEGO** Cód. 20201288007 LEA indicando entre otros aspectos: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia extensa. Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas, además de cuidar de su abuela. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida...", **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 31-2023 solicitó: cancelación de los espacios académicos (2) **O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427** y **O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434** para el período académico 2023-3. *Motivo: (...) problemas económicos ya que actualmente me encuentro viviendo solo y estas materias presentan cruce con mi empleo actual. Intente mediar esta situación con mi trabajo, pero lastimosamente no fue posible, por tal motivo me ha costado responder adecuadamente a la carga académica actual(...). Este CF determinó: "...no aprobar la cancelación extemporánea de O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 y O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434 para el período académico 2023-3, sin embargo, teniendo en cuenta que estos asuntos económicos si constituyen motivos prioritarios en el marco de la subsistencia de algunos alumnos, solicitar al equipo jurídico de decanatura preparar un concepto que de alcance a situaciones económicas como causa de fuerza mayor."* b) en acta 42-2023 reitera solicitud de Solicitud de cancelación de los espacios académicos *Motivo: (...) me encuentro en la situación de tener que cuidar a mi abuela, quien está enfrentando problemas de salud relacionados con venas varicosas. Esto requiere una atención constante y la organización de sus citas médicas, lo cual es una responsabilidad que recae sobre mí. Como resultado de esta situación, me he visto en la necesidad de dedicar más tiempo al cuidado de mi abuela, lo que ha dificultado mi capacidad para asistir a las clases y cumplir con las exigencias académicas en los horarios mencionados*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

anteriormente(...). Este CF determinó: "A) Reiterar concepto jurídico, al equipo asesor de decanatura. B) Solicitar concepto de BI. C) Informar al alumno que continúa pendiente un concepto jurídico sobre situaciones de carácter económico y laborales, igualmente se requiere concepto BI el cual está en curso por cuanto ya se está solicitando".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Esperar conceptos de Jurídica y BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud por fuerza mayor de acuerdo con el informe de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar con base en informe de BI".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar teniendo en cuenta concepto de BI".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por Bienestar Universitario, aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 y O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434** para el periodo académico 2023-3.

d) INFORME PC PARA CONOCIMIENTO- Situación- solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO

6.12 Tratado acta 41-2023 caso 5.2 **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** presidente CC LHLC a solicitud del CF remite informe sobre el caso de la estudiante **SAMANTHA BONILLA BENAVIDES** Cód. 20191260006, informando entre otros aspectos. "...El proyecto Curricular desconocía la situación, porque el estudiante no uso el conducto regular y no informó al Consejo Curricular la situación. El Consejo Curricular se abstiene de llamar al estudiante a reunión con el colegiado, en atención a circunstancias de crisis y tensión que lo aquejan constantemente en su cotidianidad, para el estudiante citarlo a conversar con el Consejo Curricular sería una fuente terrible de angustia extrema. En este punto es importante un acompañamiento por parte de bienestar por su condición de fragilidad. El trabajo que ha hecho el profesor Adrián Perea desde una política de género es importante a nivel institucional. El docente expone el tema desde la perspectiva académica, cuando lo aborda, lo hace como un reconocimiento a una circunstancia y a una realidad que tienen una fundamentación empírica y no es un señalamiento contra estudiante alguno. El docente Perea es juicioso académicamente con lo que explica y puede ocurrir que alguien que lo escuche no entienda los ejemplos como ejemplos. En la situación concreta del estudiante, el docente manifestó que el estudiante no entró a clase regularmente y en el momento en que ingresó se encontraba en un estado de crisis, sufrió un quebranto de salud y fue llevado a bienestar para su atención...".

Contexto: ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 4.26, tiene cursado el 86.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** En acta 46-2023 solicitó cancelación del espacio académico O- ÉTICA PROFESIONAL Cód. 22037 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) me encuentro atravesando una situación mental que me imposibilita continuar con mi asistencia a dicho seminario; asimismo, la clase se convirtió en un ambiente hostil y desesperanzador en cuanto el profesor respetaba mi identidad transgénero al usar "Sam" para referirse a mi persona, pero igual hacía comentarios en clase de que los profesores trans no eran contratados en este país. Esto, sumado al estrés en general que se vive en esa clase, sirvió como detonante para empeorar mis problemas de ansiedad y desencadenó en un cuadro de ansiedad y depresión grave, hasta el punto en que me internaron por 10 días en una clínica psiquiátrica. No puedo responsabilizar al docente de mis problemas psicoemocionales (y no planeo hacerlo de todas formas) (...). este CF determinó: "**Aprobar. Solicitar un informe al Consejo curricular sobre la situación que se denuncia por parte de la estudiante en una clase de ética**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. No aprobar cancelación del espacio académico".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

7 Solicitud de continuación- Movilidad curricular en 2024

7.1 ALBA GISELLE MENDOZA MARTINEZ Cód. 20201288041 LEA **Solicitud:** "aval para extender su Movilidad Académica 2024-1" aval para participar en la categoría de movilidad: Movilidad Académica en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitate (España), para cursar cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Electiva V/La Fotografía en el Discurso del Arte Contemporáneo, 2. Electiva VI/Desde la cerámica, 3.Electiva VII/Metodología Procesos Pictóricos, 4. Modernidad y posmodernidad en arte y educación/Contexto y prácticas de Visual contemporánea), durante el periodo académico: 06 meses. Desde: 02/02/2024-Hasta: 30/06/2024; EA: ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA, Promedio acumulado 4.64, porcentaje de estudios alcanzados 79.4%, no ha estado ni está en prueba académica, PC no informa sobre antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar aval del CC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

DEVOLUCIÓN

8 Solicitud de "Cruce de cuentas" - devolución pago de matrícula POSGRADOS

8.1 Tratado en 2023 Acta 32-caso 9.1 PAULA ELENA CASTRO BERNAL Cód. 20212484006 ME **Solicitud:** "...cruce de cuentas pertinente..." **Motivo:** (...) desde el mes de agosto he venido haciendo la solicitud de que me hagan la devolución del excedente y no ha sido posible, y atendiendo que para este mes tengo que pagar la suma de \$178.000 por concepto de mi último crédito, y no los tengo, comedidamente solicito que se haga el cruce de cuentas con el dinero que se tiene a mi favor y se pague el recibo correspondiente, y el saldo diferido me sea devuelto.(...). No adjunta soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos EA: estudiante matriculado, última asignatura cursada: 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2023-3 pagó matrícula el 25-07-2023 - \$584,200.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS: a) en acta 32-2023 se presenta la solicitud: "reembolso de dineros" de la matrícula del periodo académico 2023-3 de la estudiante PAULA ELENA CASTRO BERNAL Cód. 20212484006 *Motivo: (...) La secuencia de 92094 generada por el concepto de matrícula para el periodo académico 2023-3, cuyo valor es de \$580,000 COP correspondientes a un (1) crédito académico, fue cancelada en el periodo de pago ordinario por la señora PAULA HELANA CASTRO BERNAL, no obstante, no se tuvo en cuenta el descuento del 75%, otorgado por hacer parte de la Secretaría de Educación del Distrito SED, conforme anteriormente lo mencionado, de manera comedida se solicita el reembolso por el excedente de \$435.000 COP(...).* Este CF determinó: "Avalar la devolución de acuerdo con el valor recomendado por la coordinación, excedente de \$435.000".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar la solicitud de la estudiante e informarle cómo debe proceder y ante cuáles instancias para lograr el reintegro o devolución del dinero".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la solicitud de devolución del dinero a la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar la solicitud de devolución del dinero".
- El profesor Omar Garzón señala: "Reiterar la solicitud de reembolso del dinero".

RESPUESTA: Reiterar la solicitud de devolución del dinero a la estudiante e informar al estudiante lo procedido para que indague directamente ante esas instancias

b) Solicitud de devolución- pago cursos intersemestrales-2023-2- PREGRADO. Generalidades: a) de conformidad con lo establecido en la resolución No. 12 de 2018 del CA, solo se contempla devolución, según el art 4°: "... Los coordinadores de proyectos curriculares podrán cancelar cursos intermedios por **motivo de fuerza mayor, en este caso el dinero se devolverá a los estudiantes por la no prestación del servicio...**" b) de conformidad con la circular No. 021 del 8 de junio 2023 expedida por la Vicerrectoría Académica indica, entre otros aspectos: "...Se informa que el **valor a pagar por cursos de espacios académicos de carácter TEORICO es el definido mediante el Artículo 1°, del Acuerdo 02 de 2018 del Consejo Superior Universitario (tres salarios mínimos diarios legales vigentes - \$116.000). Para los cursos de carácter TEORICO-PRACTICO Y PRÁCTICO, se generará el recibo de pago por valor de \$0 cero pesos...**"

8.2 KESLY DAYANA MORALES MARTINEZ cód. 20191287063 LEI **Solicitud:** "devolución pago del curso intersemestral periodo 2023-2" del curso intersemestral **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** cursado durante el periodo académico 2023-2. **Motivo:** (...) mediante un correo nos informaron que este se devolvería y hasta la fecha no hemos recibido información alguna(...). No anexa soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.48, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 89.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el espacio académico se encuentra cursado y aprobado en 2023-2 con nota: 4.7, b) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades, el carácter teórico (pago), teórico-práctico o práctico (no pago) del espacio académico en mención no se ve reflejado en el historial académico y, el recibo generado y pagado fue de \$116,000 (fecha de pago 13/6/2023), el carácter del espacio académico debió ser contemplado por el PC con el fin que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información generara el recibo de pago del intersemestral.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico al programa para poder decidir".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No me queda claro si el curso es teórico-práctico o no. De eso depende el concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aclarar el tipo de curso para autorizar la devolución".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aclarar el tipo de curso y autorizar la devolución".

RESPUESTA: Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico y autorizar devolución

8.3 SAMANTA VANESSA INFANTE RODRIGUEZ cód...20211287016 LEI **Solicitud:** "devolución pago del curso intersemestral periodo 2023-2" del curso intersemestral **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** cursado durante el periodo académico 2023-2. **Motivo:** (...) mediante un correo nos informaron que este se devolvería y hasta la fecha no hemos recibido información alguna(...). No anexa soportes **CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 43.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el espacio académico se encuentra cursado y aprobado en 2023-2 con nota: 4.2, b) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades, el carácter teórico (pago), teórico-práctico o práctico (no pago) del espacio académico en mención no se ve reflejado en el historial académico y, el recibo generado y pagado fue de \$116,000 (fecha de pago 23/6/2023), el carácter del espacio académico debió ser contemplado por el PC con el fin que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información generara el recibo de pago del intersemestral.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico al programa para poder decidir".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No me queda claro si el curso es teórico-práctico o no. De eso depende el concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aclarar el tipo de curso para autorizar la devolución".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aclarar el tipo de curso y autorizar la devolución".

RESPUESTA: Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico y autorizar devolución

8.4 KAREN ZORANY DIAZ GARCIA cód. 20211287012 LEI **Solicitud:** "devolución pago del curso intersemestral periodo 2023-2" del curso intersemestral **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** cursado durante el periodo académico 2023-2. **Motivo:** (...) mediante un correo nos informaron que este se devolvería y hasta la fecha no hemos recibido información alguna(...). No anexa soportes **CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 41.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el espacio académico se encuentra cursado y aprobado en 2023-2 con nota: 4.0, b) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades, el carácter teórico (pago), teórico-práctico o práctico (no pago) del espacio académico en mención no se ve reflejado en el historial académico y, el recibo generado y pagado fue de \$116,000 (fecha de pago 23/6/2023), el carácter del espacio académico debió ser contemplado por el PC con el fin que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información generara el recibo de pago del intersemestral.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico al programa para poder decidir".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No me queda claro si el curso es teórico-práctico o no. De eso depende el concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aclarar el tipo de curso para autorizar la devolución".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aclarar el tipo de curso y autorizar la devolución".

RESPUESTA: Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico y autorizar devolución

8.5 DANIEL FELIPE RODRIGUEZ AMAYA cód... 20211287002 LEI **Solicitud:** "devolución pago del curso intersemestral periodo 2023-2" del curso intersemestral **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** cursado durante el periodo académico 2023-2. **Motivo:** (...) mediante un correo nos informaron que este se devolvería y hasta la fecha no hemos recibido información alguna(...). No anexa soportes **CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 45.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el espacio académico se encuentra cursado y aprobado en 2023-2 con nota: 4.1, b) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades, el carácter teórico (pago), teórico-práctico o práctico (no pago) del espacio académico en mención no se ve reflejado en el historial académico y, el recibo generado y pagado fue de \$116,000 (fecha de pago 23/6/2023), el carácter del espacio académico debió ser contemplado por el PC con el fin que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información generara el recibo de pago del intersemestral.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico al programa para poder decidir".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No me queda claro si el curso es teórico-práctico o no. De eso depende el concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aclarar el tipo de curso para autorizar la devolución".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aclarar el tipo de curso y autorizar la devolución".

RESPUESTA: Solicitar información concreta sobre la naturaleza del espacio académico y autorizar devolución

GRADO

9 Solicitud de grado por ventanilla

9.1 WILLIAM DARIO ROA LEIVA cód. 9624042 PCLB **Solicitud:** "Grado Por Ventanilla",. **Motivo:** "...para la última fecha de plazo de entrega de documento me fue imposible adjuntar el Paz y Salvo de biblioteca, puesto que la autorización para subir la monografía al RIUD, solo pude obtenerla cuando este plazo ya se había terminado, la razón de dicho hecho es que al momento oportuno no contaba con un correo institucional que me acreditara para dicho trámite, esta solicitud la hice inicialmente el día 14 Noviembre y la respuesta por parte del proyecto es que debía hacerse con un correo institucional; al conocer este requisito acudí a la sede Aduanilla de Paiba donde tuve como respuesta que para poder tener un nuevo correo institucional debería esperar hasta el próximo semestre...he venido realizando una investigación en Educación Emocional, tema en el que realice mi trabajo de grado y con el que he logrado ciertos avances significativos entre estos tengo pendiente una audiencia con un equipo científico del Ministerio de Salud donde pretendo presentar un modelo de Desarrollo Emocional Humano y un Modelo Neuropedagógico para su enseñanza, tema en el que actualmente me encuentro escribiendo un libro. Para esta presentación el Ministerio me exige estar titulado como mínimo de pregrado...". (VER ANEXO) Adjunta toma de pantalla de correos electrónicos, comprobante de trámites de reingreso, acta de evaluación de TG (abril 2022), documento "datos de estudiantes de grado IV-2023, histórico de notas, certificación de tesorería, solicitud de reingreso extemporáneo, respuesta Min Salud "Propuesta educativa en Salud Mental" (junio 2023). **CONTEXTO:** ingresó: 1996-3, PE: horas, AC:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

027 de 1993 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.46, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 099 de 2013 del CA, el parágrafo del art. 3° indica: "...En casos excepcionales se podrán aprobar grados por ventanilla, los cuales serán aprobados por el Consejo de Facultad...", b) estudiante que se inscribió para la IV ceremonia de grados, sin embargo, solamente, el día 23- noviembre el PC remite paz y salvo académico y financiero y el día 1 de diciembre Biblioteca remite paz y salvo., POR LO TANTO EL ESTUDIANTE SE INCLUYÓ EN LA SOLICITUD DE ELABORACION DE DIPLOMAS Y SU ACTA DE GRADO SE GENERARÁ el 14 de diciembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar. Me parece el colmo que no se pueda abrir una cuenta de correo institucional cuando se requiera, previa solicitud de coordinación de programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar el grado por ventanilla después del 14 de diciembre de 2023".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar el grado por ventanilla".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar grado por ventanilla".

RESPUESTA: El estudiante agendado para ceremonia, sino asiste entregar diploma y acta por ventanilla

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

10 Solicitud de disfrute año sabático

10.1 LYDA MOJICA RIOS docente LEI, **Solicitud:** "aval del plan de trabajo que se va a desarrollar durante el año sabático" , en el cual presente desarrollar: "r actividades correspondientes al proyecto de investigación doctoral titulado "Las condiciones del diálogo para la construcción de conocimiento científico en contextos escolares culturalmente diferenciados".

ANÁLISIS: Ingresó el dos (2) de octubre del 2003, mediante resolución No. 279 del dieciocho (18) septiembre del 2003. Mediante resolución de rectoría No. 209 del once (11) de octubre del 2004 se ordenó la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad. Mediante resolución No. 086 del veintitrés (23) de julio del año 2013, el Consejo Académico concede disfrute del año sabático, desde el cinco (05) de agosto del 2013 y hasta el cuatro (04) de agosto del 2014. La docente **cumple con los siete (7) años de servicio** para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Desarrollar actividades correspondientes al proyecto de investigación doctoral titulado "Las condiciones del diálogo para la construcción de conocimiento científico en contextos escolares culturalmente diferenciados". PRODUCTO: La elaboración de un libro relacionado con el desarrollo de la investigación doctoral. • La socialización del libro en la Facultad de Ciencias y Educación. Presenta aval del Consejo Curricular y certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Financiero, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad

En la primera revisión se encontró: Plan de trabajo: Se debe armonizar el objetivo general que es Desarrollar actividades correspondientes al proyecto de investigación doctoral con el producto a entregar La elaboración de un libro relacionado con el desarrollo de la investigación doctoral y La socialización del libro en la Facultad de Ciencias y Educación. Considerando que la docente conforma el consejo curricular del proyecto, en el acta No. 33, en el punto donde se trata la solicitud de la docente debe explicitarse que se ha declarado impedida, esto es para prevenir incurrir en conflicto de intereses (artículo 40 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único). **Esto debe quedar consignado en el acta de manera clara. Falta adjuntar Paz y salvo Comité de Investigaciones de Facultad**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Informar a la docente sobre los ajustes requeridos. Solicitar al CC el acta con la anotación (impedimento) correspondiente (¿otra sesión de CC?)".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar a la docente subsanar los requisitos para proceder a avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar a la docente completar la documentación respectiva".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar a la docente completar la documentación requerida".

RESPUESTA: Solicitar a la docente completar la documentación requerida y los respectivos ajustes

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

11 CONCEPTO COMISIÓN CF- Solicitud de estudio- estancia posdoctoral- PROCESO EN TRAMITE

11.1 Tratado acta 26-2023 caso 101.1, acta 32 caso 13.1, acta 42 caso 10.1 **COMISIÓN DEL CF** (profesores: Gloria Elizalde Alejandro McNeil Alba Olaya Gloria Rojas Álvarez) remiten concepto en relación a la solicitud de la docente **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** informando entre otros aspectos: "...Los documentos presentados por la docente le permiten alcanzar el puntaje requerido para ser aprobado la solicitud de comisión de estudios posdoctorales. -Recomendamos que la docente presente toda la documentación que soporte la participación en investigación-La docente entrega 318 folios...".

ANÁLISIS: 1) En realidad la solicitud de la docente se ajusta a una solicitud de comisión de estudios para una estancia posdoctoral en la Universidad de Salamanca por un periodo de tres meses, la cual se soporta en una beca. En lo pertinente el acuerdo 09-2007 CSU estable en el párrafo 2 del art 8° establece: "...para el caso de profesores que hayan sido favorecidos con una beca de estudios, el Consejo de Facultad recomendará al Consejo Académico la aprobación de la comisión de estudios, previa verificación de cumplimiento de requisitos sin someter al aspirante a lista de espera que tenga conformada cada Facultad..." Es decir, por estar becada a la docente Ruth se le puede eximir de que participe en convocatoria anual que se hace los primeros tres meses del año; pero tendría que cumplir con el resto del procedimiento que en resumen es: 1) presentar carpeta documental según listado en formato que diseño VA 2) evaluación de factores de investigación, publicaciones, evaluación, ponencias, cuyo resultado se debe diligenciar en formato establecido para tal fin, esta evaluación debe hacerla la comisión designada por CF en resolución 015 (rpte de coordinadores de pregrado, representante de profesores, representante de transversales y asesora jurídica).

DOCUMENTOS PENDIENTES POR ADJUNTAR: 1. Justificación de la importancia de los estudios a realizar 2. Aval del Consejo Curricular sustentado en el marco de las líneas de acción, 3. Visto bueno del Consejo Curricular donde precisa el área estratégica en la que considera debe circunscribirse su proyecto de investigación en el marco de las áreas establecidas por el Consejo de Facultad. 4. Plan de trabajo de los estudios a cursar, 5. Certificación expedida por recursos humanos especificando el costo del doctorado del profesor solicitante por el tiempo que durará el doctorado. 6. Certificación expedida por recursos humanos especificando el costo de un docente de vinculación especial por el tiempo que dure el doctorado, 7. Ficha de información básica, 8. Documento en el que detalle costos pecuniarios de inscripción, duración, matrícula, pasajes ida y regreso, apoyo bibliográfico y servicio médico, 9. Soportes que den cuenta de investigación, publicaciones, conferencias y en ponencias y evaluación docente desglosada, de los últimos dos (2) años.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

a) en acta 26-2023 solicita : "estudio para la aprobación de la estancia posdoctoral", este CF determina: "Indicar a la docente: 1) presentar el aval del CC y el acta donde la profesora Ruth manifieste el impedimento para dar concepto en tanto es su propia solicitud 2) solicitar igualmente, ampliar la justificación de la estancia posdoctoral, su alcance, impacto en la UD y los resultados que espera recoger en términos investigativos del proyecto "ciencia abierta en universidades de Colombia y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

España: experiencias desarrolladas y lecciones aprendidas con el Dr. José Antonio Frías”, por el cual obtiene la beca 3) Explicitar con mayor claridad la distribución pretendida para los 89 días que está prevista la duración del programa posdoctoral, así como la solicitud precisa del factor económico...”.

b) acta 32-2023 a solicitud del CF remite: "1. Justificación, alcance, impacto y los resultados que espera recoger en términos investigativos del proyecto por el cual obtiene la beca. 2. Se adjunta documento con la descripción del proyecto. (V.1 estudio comparativo en universidades de Colombia y España), 3. Explicitar con mayor claridad la distribución pretendida para los 89 días que está prevista la duración de la estancia posdoctoral, así como la solicitud precisa del factor económico. Se adjunta formato de solicitud de comisión de estudios remunerada por tres meses, 4. Aval del Consejo Curricular expedido al plan de trabajo. Se adjunta formato aval a plan de trabajo y comisión de estudios. 4. Acta del Consejo Curricular donde la profesora manifieste el impedimento para participar en esta decisión, de conformidad con la Ley 734 de 2002 que es el Código Disciplinario Único, con el fin de prevenir incurrir en conflicto de intereses. Este CF determinó: "...Aval dar trámite de acuerdo con lo establecido, teniendo en cuenta la instancia y competencia según el tiempo e informar a la docente..."

c) En acta 42-2023. la docente informa: "...La solicitud no incluye ningún apoyo económico, toda vez que la estadía posdoctoral es producto de una beca. Se solicita el permiso por el período comprendido entre el 1 de abril y el 28 de junio manteniendo las condiciones salariales De acuerdo con la conversación con el señor Decano, para el período 2024-1 mantendré la carga lectiva de 12 horas y las demás en actividades como la coordinación del proyecto de Archivística y Gestión de la Información Digital entre otras, hasta el 1 de abril del 2024. Para esa fecha se debe realizar con antelación un concurso abreviado para asumir mis horas lectivas y asignar la coordinación a un docente de planta de la Universidad..." Este CF determina: "...Avalar y continuar con los trámites, una vez se adjunten los documentos pendientes y estos sean verificados y evaluados por la comisión del Designada por este CF para tal propósito..."

OBSERVACIONES: La última vez que se trató en acta 42 se determinó "Avalar y continuar con los trámites, una vez se adjunten los documentos pendientes y estos sean verificados y evaluados por la comisión del Designada por este CF para tal propósito"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de la docente, con base en el concepto de la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar la solicitud".

RESPUESTA: Avalar la solicitud de la docente, con base en el concepto de la comisión y tramitar ante el CA, una vez la profesora adjunte documentos pendientes con sus respectivos ajustes y la comisión allegue los soportes de la evaluación realizada.

ELECTIVAS

12 Oferta de electivas- 2024-1 PREGRADO. Generalidades. a) El CFCE, consideró algunos criterios académicos importantes para el desarrollo de las electivas, entre los que se cuentan: "(...) El número de créditos de un espacio electivo no debe superar los 4 créditos; el número de electivas por programa curricular será de ocho (8) y un máximo dos (2) grupos por cada una; las electivas ofertadas deben ser rotativas, por lo menos cada tres o cuatro semestres, a partir de una oferta diversificada; la distribución de TD, TC y TA debe ser proporcional al número de créditos teniendo en cuenta que un crédito equivale a tres horas semanales; dentro de esa proporcionalidad, en el marco de los lineamientos del MEN y, a partir del establecimiento del sistema de créditos (acuerdo 09 de 2006 del CA), entendido el trabajo académico con mayor participación del alumno, las horas de trabajo autónomo deben superar el trabajo directo, incluso, las horas de sumatoria entre el trabajo colaborativo y directo; los espacios electivos deben ser de libre escogencia del alumno (acuerdo 041 de 2017 del CA); las electivas ofertadas quedarán en firme si cumplen con el mínimo de estudiantes inscritos requeridos de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin (...)"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Igualmente, el Consejo de Facultad en sesión No.45 A del 01 de diciembre de 2022, aprobó la inclusión de electivas que provengan de grupos de trabajo. b) la **comisión de revisión de electivas** del CF está conformada según R- 015 de 2021 del CF por la señora Decana, los profesores Tomás Sánchez, Alejandro McNeil, Gloria Elizalde, estudiante: Johan Daniel Agudelo (invitado).

12.1 DIANA GÓMEZ NAVAS coordinadora LCS, remite una oferta de ocho (8) electivas para el periodo académico 2024-1. **OBSERVACIONES:** a) los aspectos normativos y demás se encuentran en las generalidades, b) a propósito se consulta su autorización para solicitar la oferta de electivas del periodo académico 2024-1, a los proyectos curriculares de pregrado, en el marco de la planeación 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".

RESPUESTA: requerir oferta de electivas para el 2024-1 a PC y remitir a comisión de revisión, una vez la presenten, para que posteriormente, con el concepto final de la comisión, se elabore acto administrativo y se tramiten a VA,

DESCARGAS ACADÉMICAS

13 Descargas académicas 2024-1

13.1 SECRETARÍA ACADÉMICA FCE solicita autorización para requerir a los PC las necesidades de descarga académica para el periodo académico 2024-1 de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, en el marco de la planeación 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Autorizo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Autorizo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizamos".
- El profesor Omar Garzón señala: "Autorizo".

RESPUESTA: Autorizado solicitar las necesidades de descarga lectiva para el periodo académico 2024-1.

PLAN DE TRABAJO

14 Solicitud- terminación de la asignación de horas para estudios postgraduales

14.1 Tratado en 2022- acta 44- caso 13.1 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** docente LEA, Solicitud: "...se cierre este proceso y en consecuencia mi plan de trabajo para el próximo periodo se tramite normalmente según los parámetros establecidos para este...". **Motivo:** "...Según el acta número 44 del 24 de noviembre de 2022 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, se aprobó incorporar 10 horas de carácter no lectivo en mi plan de trabajo para la elaboración de tesis doctoral durante los periodos 2023-1, 2023-2 y 2024-1, previo aval del Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística, como lo establece el acuerdo 03 de abril de 2022 expedido por el Consejo Académico. Informo que teniendo en cuenta que la elaboración de la tesis doctoral ya concluyó con éxito en el periodo 2023-3...". No adjunta soportes.

CONTEXTO: en acta 44-2022 el PC remite con aval la solicitud del docente de "aval para la designación de (10 horas) en lo relativo a "Actividades relacionadas con estudios postgraduales, Estudios doctorales sin comisión" y con lo cual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



escalar hacia el acto administrativo (resolución que será emitida por el Consejo Académico de la UD-FJC), **Motivo:** "estudiante de programa Doctorado en Cultura y Educación en América Latina de la Universidad Católica del Maule y ARCIS de Chile, comienzo el proceso de elaboración de tesis, por lo anterior y en correspondencia con lo expuesto en el Acuerdo No. 009 de diciembre 20 del 2007: "Por el cual se reglamenta el Estatuto Docente en cuanto a políticas y procedimientos para el Apoyo a la Formación Postgradual de alto nivel a Profesores de Carrera y se dictan otras disposiciones", emanado por el Consejo Superior Universitario". Este CF determinó: "...Aprobado incorporar 10 horas de carácter no lectivo para estudios doctorales en el plan de trabajo del docente según acuerdo 03 del 2022 del CA y escalar con recomendación al CA para acto administrativo..."-

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar solicitud con base en informe presentado por el docente".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar solicitud con base en informe presentado por el docente

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

15 Solicitud continuidad en posgrados estudiantes PAGOT de pregrado

15.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA coordinadora MEP **Solicitud:** "...aprobación para que los estudiantes puedan participar del proceso de selección, una vez el programa de pregrado, nos certifique que solo falta la ceremonia de grado..."

Motivo: "...a Maestría en Educación para la paz fue receptora de 15 estudiantes del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad - Resolución No. 012 del 27 de marzo de 2023. En su mayoría, los estudiantes expresan su interés de continuar sus estudios de posgrado en nuestro proyecto curricular..." No adjunta soportes.

ANÁLISIS: Desde esta perspectiva, en primer lugar, el proceso de selección es de competencia del CC de la Maestría, lo cual le permite desarrollarse bajo los criterios académicos internos del programa; ya para la formalidad de la matrícula que es el trámite que vincula al alumno con el PC, habría una cortapisa, toda vez, que el estudiante si es de pregrado por ejemplo, permanece matriculado al pregrado hasta que se cambia el estado a egresado, que es cuando se genera el acta de grado, mientras tanto paga los derechos que ese vínculo le genera, es decir lo de pregrado; la limitante estaría en que puede presentar dificultad para matricularse en el postgrado, por cuanto es otro método de cobro de matrícula; es decir, el meollo del asunto está en el entre tanto del proceso de matrícula, exactamente, este aspecto debe analizarse por el CC de la Maestría, en términos de calendarios académicos y otros. De otra parte, de conformidad con el Decreto No. 1001 de 2006 (o el que haga sus veces) del MEN indica en su artículo 1°: "...Para ingresar formalmente a los programas de especialización, maestría y doctorado es indispensable haber culminado estudios de pregrado y haber obtenido el título correspondiente. La institución titular del programa determinará el título requerido para tal fin...", Creemos que los dos aspectos se solucionan al emitir acta de grado, pero tendrían que revisar cuándo se deben matricular los de los posgrados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Considero que se puede hacer reserva de cupo en el posgrado hasta tanto los estudiantes cierren sus procesos en pregrado. La universidad tiene que pensar estas circunstancias y estudiar soluciones".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que el CF busque la manera de aprobar la solicitud de la coordinadora ya que, en la actual situación, los programas de posgrado luchan para poder abrir. Si estudiantes que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

hicieron formación avanzada o estudiantes de pregrado con terminación de materias están interesados en cursar sus estudios postgraduales dentro de la misma UD, debemos buscar la forma de hacerlo posible”.

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Omar Garzón señala: “En mi criterio se debe aprobar la solicitud, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el Decreto 1001 de 2006”.

RESPUESTA: **RESPUESTA:** aprueba que los estudiantes que cursaron espacios de posgrado participen en el proceso de selección para continuar con los estudios del nivel posgradual, no obstante, solicita tener en cuenta los siguientes elementos a) En tanto que los estudiantes son de pregrado y escogieron como modalidad de grado para optar el título, la modalidad “Espacios de Posgrado”, conforme al Acuerdo 012 de diciembre 13 del año 2022 expedido por el Consejo Académico, que reglamenta los TG en Pregrado, tener en cuenta lo indicado en el artículo 40, **parágrafo tercero** que expresa: “El estudiante que opte por esta modalidad **normativamente es estudiante del programa de Pregrado**”; b) el Consejo de Facultad aprueba que estos y, para ello recomienda que el Consejo Curricular de la Maestría, establezca una estrategia o metodología académica que les permita continuar el proceso de los estudios postgraduales; c) Es importante contemplar que los estudiantes hayan cumplido con los **requisitos mínimos establecidos para optar por el título de pregrado, descritos en el Estatuto Estudiantil y los establecidos en el Acuerdo 012 de diciembre 13 de 2022 capítulo X.** previendo que no se crucen las matrículas de pregrado y posgrado de los mismos.

EXTENSIÓN

16 Solicitud de aval propuesta de extensión

16.1 LUIS CARLOS GARCIA Coordinador Unidad de Extensión UD, **Solicitud:** “...poner a consideración para el aval ...” la propuesta de “CURSO PREPARACIÓN PRUEBAS SABER 11” Objetivo: “Proporcionar elementos al estudiante para su preparación y afianzamiento de los conocimientos a ser evaluados en las pruebas saber 11”, identificando sus fortalezas las cuales sean utilizadas para realizarse una autoevaluación y esta sirva de guía para el desarrollo de su proyecto de vida”

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Avalar”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval académico.

EXCEPCIONALIDADES -VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de B) y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites y resolución No 513 de la rectoría:

SOLICITUDES VENTA DE PIN EXTEMPORÁNEA DE REINGRESO- PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JARY BRILLITH MANZANARES ROBAYO	20231255031	Licenciatura en Ciencias Sociales
2	SEBASTIAN NIÑO ZAMUDIO	20191052055	Comunicación Social y Periodismo
3	INGRID VERONICA FORERO DIAZ	20222265178	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADA.

CONSULTAS PRIORITARIAS

REINGRESOS:

A) DETERMINACIÓN REINGRESOS 2024-1

Conforme a lo indicado en la resolución 05 de 2017-reglamento del CF, comedidamente, se le consulta a los integrantes del Consejo de Facultad su **determinación frente a las solicitudes de reingreso del periodo académico 2024-1**, para lo cual se les propuso:

1. Aprobar o negar las solicitudes de reingresos que presentaron los aspirantes, para el periodo académico 2024-1, con fundamento en el concepto emitido por la coordinación del Proyecto Curricular, teniendo en cuenta que los resultados deben publicarse a más tardar el 12 de diciembre según calendario académico de la vigencia.
2. Independientemente de lo anterior, sería importante la apreciación de cada uno de ustedes en cada caso particular.
3. Para mayor facilidad, adicional al concepto del coordinador de cada proyecto curricular, se incluye el de la secretaria académica, el cual se mantiene en retroalimentación, para cada uno de los 209 aspirantes.
4. Consolidado se comparte en DRIVE.

RESPUESTA: se inician los estudios de reingreso por parte del CF, los resultados definitivos deben publicarse una vez se haya culminado el estudio en su totalidad.

SOLICITUD ANÁLISIS SITUACIÓN ACADÉMICA DE REINGRESO 2024-1

Se solicitó en los siguientes casos a las coordinaciones, análisis de la situación académica de estudiantes que tramitaron el reingreso para 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

No.	Nombre del estudiante/ Código	Solicitud	Observaciones
1	AREVALO CORTES DAVID RICARDO Cód. 20182255106	Analizar su situación académica y realizar el trámite conforme a la decisión contenida en el acta 43 del 23 de noviembre del 2023 y comunicada mediante el oficio CFCE-43-028-2023 enviado el 11 de diciembre con copia a coordinación donde se le aprobó el retiro voluntario para el periodo académico 2023-3	las asignaturas que aparecen inscritas en dicho periodo deben ser inhabilitadas por cuanto el alumno se retiró con el visto bueno de este órgano colegiado, entre esos espacios académicos se encuentra PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL , la cual debe retomar en el periodo académico 2024-1 y recuperarla con la supervisión de esa coordinación.

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

No.	Nombre del estudiante/ Código	Solicitud	Observaciones
2	MORENO CASTAÑEDA JUAN ALEJANDRO Cód. 20161145472	apreciación de esa coordinación en especial sobre la situación académica	se encuentra en pérdida de calidad según SGA. Esto es considerando que, en desarrollo del acta N° 45 del 01 de diciembre de 2022, mediante oficio CFCE-045-050-2022 , aprobó el retiro voluntario extemporáneo (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2022-3, considerando los argumentos de fuerza mayor expuestos, debidamente soportados. Motivo por el cual esta decisión se debe ver plasmada en el SGA, en el periodo correspondiente inhabilitando las asignaturas que allí figuren inscritas
3	ARENAS OTALORA ANDRES FELIPE Cod. 20211245002	nueva revisión sobre la situación académica	el SGA presenta dos asignaturas reprobadas a cursar por cuarta vez, que son DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II (2022-3, 2022-1, 2021-3) , PROBLEMAS DE PROPORCIÓN Y LINEALIDAD (2022-3, 2022-1, 2021-3) y al parecer, solamente ha desarrollado el 8.5% del plan de estudios. Con su concepto y su apreciación frente a la solicitud de reingreso para el periodo académico 2024-1, el CF podrá determinar sobre este requerimiento, por tanto, este se requiere a la mayor brevedad.

1. **MORENO CASTAÑEDA JUAN ALEJANDRO** Cód. 20161145472- EL PC respondió: "...La solicitud fue atendida y al estudiante se cambió el estado y generó el recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1..."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022

SIGUD ✓

1. **ARENAS OTALORA ANDRES FELIPE** Cod. 20211245002- el PC remitió el nuevo estudio el 12 de dic, pero no encontré que se le notificara al Estudiante. En concepto del PC no se autoriza el reingreso.

RESPUESTA: Se respeta la decisión del PC

C) RESPUESTA SOLICITUD DE REINGRESO PERIODO ACADÉMICO 2024-1

Respecto de las solicitudes de reingreso para el periodo académico 2024-1, de los estudiantes que se relacionan a continuación, luego de **revisar** su situación académica se determina en cada caso:

No.	Nombre del estudiante	Determinación	Observaciones
1	CASTRILLON CAMACHO HENRY ALEXANDER Cód. 20161188002 Licenciatura Educación Básica Con Énfasis en Educación Artística	APRUEBA para aplicar al PAGOT	según el acuerdo 012 de marzo 27 del 2023, expedido por el Consejo Académico, considerando: a). que ha adelantado un 73% de su plan de estudios b). El concepto favorable por parte del Coordinador c) Para los tramites respectivos debe participar en las convocatorias que efectúa la Vicerrectoría Académica, asesorándose previamente del coordinador de su PC
2	MOGUEA PAJARO LEMYR JOSE Cód. 20201288064 Licenciatura En Educación Artística	NO APRUEBA el reingreso para el 2024-1	ya este mismo órgano colegiado, luego de reponer decisión le autorizó reingresar para el 2023-3 y no lo hizo, adicionalmente, presenta una asignatura reprobada tres veces que debe cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 31.2% del plan de estudios, situándolo en pérdida de calidad de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: "(...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios..." c Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez)... "(resaltado fuera de texto). En este contexto la asignatura reprobada es LITERATURA LATINOAMERICANA en los periodos académicos 2022-1, 2021-3, 2021-1 debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez
3	PEREZ GOMEZ JUANA VALENTINA Cód. 20182187066 Licenciatura En Pedagogía Infantil	NO APRUEBA el reingreso para el 2024-1	Ingresó en el año 2018-2 rigiéndose por el acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario. Es decir, a la fecha ha completado 5 años en la universidad, el tiempo estimado para desarrollar la totalidad del plan de estudios. Que este mismo órgano colegiado, luego de reponer decisión le autorizó reingresar para el 2023-3 y usted no lo hizo. La asignatura reprobada es VIVENCIA: IMAGINACIÓN, FANTASÍA Y CREACIÓN (2022-3, 2022-1, 2021-3), debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



			<p>Adicionalmente presenta una asignatura reprobada tres veces que debe cursar por cuarta vez pero solamente ha desarrollado el 46% del plan de estudios.</p> <p>Esta situación académica, lo sitúa en pérdida de calidad de estudiante, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios..." "...c Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez)...".</p> <p>Por esta razón debe proporcionar en el menor tiempo posible, a este Consejo de Facultad, los soportes que sustenten las razones por las cuales no ha tenido un buen rendimiento académico, qué circunstancia considera que han afectado los procesos con el espacio reprobado en esos periodos académicos (2022-3,2022.1,2021-3) , esto debe explicitarse y adjuntar soportes médicos, si se trata de salud, el concepto de Bienestar Institucional, si tiene razones de índole familiar o de su entorno.</p>
4	<p>BECERRA CRUZ SARA GABRIELLE Cód. 20212287067</p> <p>Licenciatura En Educación Infantil</p>	<p>APRUEBA que continúe sus estudios en el periodo académico 2024-1</p>	<p>Se encuentra dentro de los términos.</p> <p>Por lo anterior debe continuar con los tramites del calendario académico N° 513 del 14 de septiembre del 2023, expedido por el Consejo Académico</p>
5	<p>MARTINEZ MORENO JUAN DAVID Cód. 20181265052</p> <p>Licenciatura En Lenguas Extranjeras Con Énfasis En Inglés</p>	<p>APRUEBA que continúe con sus estudios en el periodo académico 2024-1</p>	<p>a) está dentro de términos de tiempo si se tiene en cuenta que su última asignatura fue el 2023-1. b) aunque se encuentra en prueba académica por tener espacios académicos reprobados, recomienda recuperar los mismos, a la mayor brevedad posible.</p> <p>Por lo anterior debe continuar con los tramites del calendario académico N° 513 del 14 de septiembre del 2023, expedido por el Consejo Académico</p>
6	<p>AREVALO CORTES DAVID RICARDO Cód. 20182255106</p> <p>Licenciatura En Ciencias Sociales</p>	<p>APROBADO</p>	<p>considerando lo determinado en el acta 43 del 23 de noviembre del 2023 y comunicado mediante oficio CFCE-43-028-2023 enviado el 11 de diciembre con copia a coordinación, donde se le aprobó el retiro voluntario para para el periodo académico 2023-3.</p> <p>Por lo anterior debe continuar con los trámites que se describen con sus respectivas fechas en el calendario académico N° 513 del 14 de septiembre del 2023, expedido por el Consejo Académico</p>

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Dirección Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



RESPUESTA: Una vez se registró lo determinado por PC informar a los alumnos, si quedan pendientes-

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 7 de diciembre de 2023